



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 391-2023-MPLC/A

Quillabamba, 27 de julio de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

#### VISTO:

El OFICIO MULTIPLE N° 136-2023-MDP/AL de fecha 07 de julio de 2023, de invitación a participar en las diferentes actividades en el marco del desarrollo del “XVIII Festival Internacional de la Hoja de Coca y XXVIII Aniversario de la Creación Política del Distrito de Pichari”, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, establece que, Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, la misma debe ser ejercida en asuntos de competencia municipal y dentro de los límites que señala la Ley;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es atribución del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 136-2023-MDP/AL de fecha 07 de julio de 2023, el alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari CPC. Hernán Palacios Tinoco, hace la cordial invitación para participar en las diferentes actividades del “XVIII Festival Internacional de la Hoja de Coca, XXVIII Aniversario de Creación Política del Distrito de Pichari y XVIII Feria Agropecuaria, agroindustrial y Artesanal Pichari VRAE 2023”, a partir del 02 al 09 de agosto del presente año;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de La Convención, reconocer y saludar a las diversas Municipalidades Distritales, y Centros Poblados de nuestra extensa provincia, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad que debe existir entre los pueblos; por tanto, en virtud a lo expuesto, **NOS HONRA** expresar un afectuoso y merecido reconocimiento al Distrito de Pichari, que conmemora los “XXVIII aniversario de Creación Política” el 09 de agosto del 2023; formulándose votos para que continúen por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades, y;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - EXPRESAR, por ACUERDO DEL CONCEJO EN PLENO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION Y DEL DESPACHO DE ALCALDÍA, REPRESENTADO POR SU ALCALDE DR. ALEX CURI LEÓN, el SALUDO y la FELICITACION, al DISTRITO DE PICHARI, por conmemorarse el 09 de agosto del presente año, los “XXVIII Aniversario de Creación Política”; haciéndose extensivo el saludo al Sr. Alcalde del Distrito de Pichari CPC. HERNÁN PALACIOS TINOCO, al Concejo Municipal y por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

**ARTICULO SEGUNDO.** -HACER de conocimiento de la presente Resolución de Alcaldía a la Municipalidad Distrital de Pichari.

**ARTICULO TERCERO.** -NOTIFICAR, a Gerencia Municipal, y demás áreas pertinentes la presente Resolución de Alcaldía.

**ARTICULO CUARTO.** -DISPONER, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C.  
Alcaldía  
GM  
MDPichari  
GM  
OTIC  
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Dr. ALEX CURI LEÓN  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 23911679